Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Teléfono 974294100 Depósito Legal HU-1/1958

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 4088

Benasque

Secretaría

Aprobación inicial Modificación Aislada nº 3 Plan Parcial Área Fluvial 6 B "Polígono La Rodiella" de Benasque

Información pública modificación planeamiento de desarrollo

Por Resolución de Alcaldía nº 677 de fecha15 de septiembre de 2026, se ha resuelto aprobar inicialmente la Modificación Aislada n.º 3 del PLAN PARCIAL del Área Fluvial 6B “Polígono Industrial La Rodiella” de BENASQUE, de iniciativa municipal, recogida en el documento técnico:

“MODIFICACIÓN AISLADA nº 3 PLAN PARCIAL AREA FLUVIAL 6B MODIFICACION:DIVERSIFICACION DE LOS USOS.”, redactada por el arquitecto asesor municipal Sixto Marín Gavín, en agosto de 2026.

Esta modificación tiene los siguientes objetivos:

- Incentivar la implantación de usos comerciales con necesidades espaciales especiales.

A la vista de la aparición de nuevos usos comerciales con necesidades de espacios de mayor tamaño y vinculados a los industriales se plantea la implantación de los mismos en el área.

- Mejorar los servicios de la localidad.

En general se trata de mejorar la oferta de servicios de la localidad de Benasque, reforzando los usos industriales y favoreciendo la aparición de nuevos usos comerciales.

De conformidad con los artículos 85 y 57 del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón aprobado por Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, este expediente se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio a fin de que quienes pudieran tenerse por persona interesada en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

Benasque, 15 de septiembre de 2026. Alcalde, Manuel Mora Bernat.